

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Es muy satisfactorio y honroso cumplir el mandato legal de presentar ante la Honorable Asamblea Legislativa, este Informe o Memoria de Labores del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), que comprende el período del uno de junio de 2013 al treinta y uno de mayo de 2014, tiempo durante el cual hemos alcanzado importantes metas y mantenido objetivos capitales, dentro del Plan Estratégico Quinquenal iniciado en 2012.

En efecto, cuando asumimos nuestro mandato de cinco años, nos trazamos propósitos de corto, mediano y largo plazo, que designamos en forma sintética como jurisdiccionalización, capacitación y culturización, respectivamente.

Los logros han sido posibles en gran medida gracias incremento de \$900,000.00 en el presupuesto que, tanto el Ministerio de Hacienda como el Órgano Legislativo, nos concedieron para los ejercicios de 2013 como de 2014; de modo que de \$1,400.000.00 que fue para 2012 pasó a ser \$2,300.000.00 para cada uno los otros dos años.

Hemos sido cuidadosos en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, sumándonos al esfuerzo que las circunstancias económicas y las disponibilidades financieras han requerido de todos los entes del gobierno.

La segunda Ley de Ética Gubernamental (LEG) ha marcado nuevos retos, que evidentemente significan mayores desembolsos y, no obstante ello, podemos decir que, con austeridad, alta motivación y entusiasmo, estamos avanzando satisfactoriamente en la conquista de los propósitos apuntados, que podemos resumir como sigue:

Dentro de la gestión administrativa, el pleno ha efectuado 56 sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se han generado 353 acuerdos y la aprobación de 13 instrumentos administrativos internos que permiten agilizar y fortalecer la gestión técnica operativa de las diferentes unidades. Dentro de estos instrumentos se destaca el Plan Estratégico Institucional, que contiene todas las estrategias para el éxito de nuestra gestión en el cumplimiento de metas.

En armonía con lo anterior, es esencial el acercamiento de los servicios institucionales hacia la ciudadanía. En tal sentido, existe una oficina de atención a usuarios, donde se agrupan las unidades que brindan servicios directos a la gente, tales como: recepción de denuncias y avisos, atención a requerimientos de información pública, consultas de miembros de ética y demás servicios públicos que requieren asesoría y capacitación sobre la Ley. También funcionan unidades que por su naturaleza tienen contactos con agentes externos, como proveedores de bienes y servicios e instituciones gubernamentales. Dichas oficinas se ubican en el edificio anexo, que fue necesario tomar en arrendamiento para ofrecer un mejor y más accesible servicio y absorber el crecimiento del personal.

En lo referente a la planta de personas, el tribunal, dentro de sus principios, tiene la visión de equidad de igualdad de género. Evidencia de esto es que de 52 personas que laboramos, 25 son mujeres (48% del personal) y 27 somos hombres (52%).

En la parte financiera, se destaca un nivel de ejecución presupuestaria para el ejercicio financiero 2013, de un 91.3% del presupuesto, equivalente a \$1.970.000.00, de una asignación presupuestaria de \$2.157.584.00. En esta ejecución resalta la inversión realizada en activo fijo, orientada principalmente al



Dr. Marcel Orestes Posada
Presidente

área de informática, cuyo monto invertido fue de \$160.469.00, básicamente utilizados en la sustitución de equipo.

Para el presente ejercicio 2014, nuestra proyección de ejecución financiera es de 95% del presupuesto asignado, lo cual esperamos superarlos con la implementación de diversas estrategias al interior de la institución, como la creación de un comité para seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto y del plan estratégico, a fin de conseguir los propósitos trazados.

Debemos dar relevancia a los logros en el plan de capacitación que desarrolla la Unidad de Divulgación y Capacitación, como se detallan a continuación: ha capacitado a 29,584 miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, en lo referente a la Ley de Ética Gubernamental; asimismo ha capacitado a 974 servidores públicos en diferentes módulos técnicos como: las prácticas en la prevención de la corrupción, comunicación, jurisprudencia de casos y liderazgo ético; además, el 9 de diciembre del 2013 el Tribunal concluyó un proceso formativo estratégico, por medio del cual se graduó a la “Primera Promoción del Diplomado en Ética Pública”, acreditando a 108 miembros de comisiones de ética de 48 instituciones gubernamentales.

Dentro de la realización de la “Semana de la Ética” hubo 1,705 asistentes a eventos de divulgación, sumándose a los 35 eventos divulgativos en 18 instituciones del Gobierno Central y 17 municipalidades. También se han realizado 21 charlas divulgativas y de sensibilización al tema de la Ética Pública, orientados a titulares de instituciones y juntas directivas.

De junio de 2013 a mayo de 2014 han sido celebrados 16 actos de juramentación de Comisiones, en los cuales 92 servidores públicos de 19 instituciones rindieron su protesta legal, que se agregan a otros 50 que ya habían cumplido. Ello hace un total de 69 instituciones con comisiones, dentro de un conjunto de 83; o sea que 14 todavía, por razones de fuerza mayor u otras, no habían completado sus comisiones.

En el ámbito municipal se ha logrado la integración de 16 comisiones; 18 Alcaldías, por su exigua cantidad de personal, han sido exoneradas de tenerlas, permitiéndoles legalmente solo un comisionado propietario y un suplente. Esto ha sido posible, no obstante la resistencia de algunas municipalidades, resultado de la tradición cultural de considerarse como ámbitos autónomo casi ilimitados.

De todas las instituciones, el TEG ha recibido en 2014, 67 planes de trabajo de sus comisiones, que se agregan a 51 que databan de 2013. De ellos, 65 han sido aprobados y registrado al 31 de mayo.

La labor de divulgar y capacitar sobre la LEG y la ética pública suele ser poco percibida, dada su naturaleza intangible. Por ello no podemos conformarnos con la simple divulgación y capacitación formales; debemos, además de cuantificar eventos y personas alcanzados con nuestro mensaje, desarrollar esfuerzos por convertir, de latentes en patentes, los resultados en el nivel de transformación de conciencias y comportamientos. Guardamos la esperanza de que, si los resultados no son muy visibles por ahora, el tiempo irá demostrando cómo la sociedad está girando hacia la conciencia de una cosmovisión de respeto al patrimonio del Estado (que es de todos), la prevalencia del interés público sobre el particular, la solidaridad, la búsqueda del bien común.

En el ámbito de procedimientos administrativos sancionatorios, por incumplimiento de deberes y de infracción a prohibiciones contenidos en la LEG, entre junio de 2013 y mayo de 2014 han sido iniciados 286 expedientes, ya sea por denuncias, avisos o de oficio. Los casos incluyen un total de 353 personas investigadas, así: por denuncias 148, con base en avisos 131 y oficiosamente 74, con un total de 353 sujetos.

Durante el mismo período de un año han sido emitidas 827 resoluciones jurisdiccionales, tanto de trámite, como interlocutorias y definitivas. De estas últimas, que suman 41, 15 son sancionatorias e involucran 26 servidores públicos condenados, que laboran en 13 instituciones.

Importa destacar que, gracias a la incorporación de 5 instructores (4 mujeres y 1 hombre) se ha podido desarrollar investigaciones de campo, con estos resultados: 49 informes completos y complejos, y 298 entrevistas a testigos y personas relacionadas.

A pesar de su reciente iniciación de labores (mes de junio de 2013), los instructores han practicado 33 interrogatorios de testigos en audiencias, algunas de las cuales han sido de larga duración y agotadoras. La nueva actividad ha producido un incremento de resultados satisfactorios en términos de prueba recabada.

El intenso trabajo desplegado por los instructores en todo el territorio nacional y la altamente estimable coordinación con los colaboradores jurídicos, ha permitido celebrar audiencias de recepción de prueba testimonial, aplicando la moderna doctrina de separación entre los campos de instrucción y juzgamiento, para cumplir el debido proceso legal bajo los principios de oralidad, inmediación, comunidad de la prueba, etc., con respeto a la presunción constitucional de inocencia, derecho de audiencia, defensa materia y técnica. Esta defensa se desempeña por abogados contratados privadamente o por defensores de oficio nombrados mediante un arreglo coordinado con la Procuraduría General de la República.

De la manera sucintamente expuesta, nuestra institución está enfrentando el fenómeno de la corrupción en el área gubernamental, pese a la indiferencia, tolerancia, reticencia, resistencia, temores a represalias de mucha gente, resultado de la arraigada cultura pesimista de aceptar como fatalismo social que la corrupción es un mal irremediable con el cual hay que convivir.

El art. 1 de la Ley de Ética Gubernamental nos impone la misión de promover el desempeño ético de la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a deberes y prohibiciones señalados en la misma ley. En tanto el art. 10 marca el rumbo de una visión del TEG como ente rector de la ética pública, para cuyo efecto le confiere los atributos de independencia y autonomía.

Pues bien, bajo el mandato de esa misión y la guianza de tal visión, hemos logrado las metas de jurisdiccionalización que nos propusimos para el corto plazo (2012-2013) y continuamos obteniendo logros en 2014, estamos empeñados en los propósitos continuar expandiendo y profundizando la divulgación y capacitación a mediano término (2012-2015) y efectuamos ingentes esfuerzos por sentar en cinco años (2012-2017) las bases de una nueva cultura ética, fincada en la convicción profunda de la conciencia moral, porque no basta cumplir formalmente los deberes y respetar las prohibiciones legales, como disuasivo, ora por temor a la sanción, ora para evitar el descrédito público. Es necesario que el respeto a las normas ética sea resultado natural de una transformación ontológica; es decir, que de un renovado y revitalizado ser moral brote un nuevo hacer ético.



Marcel Orestes Posada

Presidente del TEG

Junio de 2014